



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

MARTES 25 DE MARZO DEL 2025

Siendo las 20:00 horas de la segunda citación, se inicia la Asamblea Nacional Extraordinaria del 25 de marzo del 2025.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, da inicio a la sesión del Consejo Directivo Nacional, brinda un saludo a todos los asistentes, acto seguido indica al secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, para que proceda pasar la lista correspondiente, a fin de determinar el quórum reglamentario, esto de conformidad a lo señalado en el Art. 45 del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

El secretario del interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procede a tomar lista a los participantes.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional
Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	Secretario Del Interior
Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	Secretario Del Exterior
Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorería
Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1
Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2
Q.F. Milagros Heredia Alfaro	Vocal 3
Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

**DECANOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO 2025-2026**

1. Callao	Q.F. Mayra Fiorela Rojas Carhuamaca
2. Huancavelica	Q.F. Ronal Jesús Soto Navarrete
3. Huánuco	Q.F. Rafael Roger Jurado Sajami
4. Ica	Q.F. Julia Marilú Antezana Coello
5. Junín	Q.F. Sonia Pilar Bonilla Cairo
6. Lima	Q.F. Edwin Mario Mendoza Calderón
7. Loreto	Q.F. Daniel Vargas Sotelo
8. Piura	Q.F. Jorge Luis Poma Vidal
9. Puno	Q.F. Yuri William Mendiola Espinoza
10. San Martín	Q.F. Judith Janet Delgado Fernández
11. Tacna	Q.F. Pedro Jesús Liendo Morales
12. Ucayali	Q.F. Oscar Ninahuanca Villanueva

**DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026**

Ancash	Q.F. Oswaldo Rubén Blácido Gonzales
Arequipa	Q.F. Jacqueline Inés Isasi Rosas
Cajamarca	Q.F. José Yaner Vásquez Delgado
Callao	Q.F. Juan Carlos Tovar Baca
Cusco	Q.F. Rumi Amaru Cabrera Carrasco
Huánuco	Q.F. Rosa Esther León Otárola
Junín	Q.F. Roberto Ríos Rojas
Loreto	Q.F. Jorge Elías Vela Paima
Pasco	Q.F. Norma Haydee Yndigoyen Medina
Piura	Q.F. Marjorie Mendoza Bautista
Puno	Q.F. Fanny Verónica Ticona Pérez
San Martín	Q.F. Lía Gabriela Gonzales León

Acto seguido el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indica que se proceda con la lectura del OFICIO MULTIPLE N°024-2025-D-CDN-CQFP y el

Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo procede con la lectura del oficio múltiple mencionado.

Señores Doctores

Miembros del Consejo Directivo Nacional, delegados departamentales de los Colegios Químicos Farmacéuticos departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Presente. -

Distinguidos Miembros Directivos:

Me dirijo a ustedes para saludarles muy cordialmente y en conformidad con la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Ley N°15266 y su modificatoria Ley N°26943 y su reglamento aprobado por los D.S. N°006-99-SA y su modificatoria D.S. N°022-

2008-SA, en los artículos 32, literal A artículo 33 concordante con los artículos 43 literal A del artículo 45 del Reglamento interno del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y por acuerdo de **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL** de fecha 22 de marzo del 2025 se convoca a los miembros del Consejo Directivo Nacional, Decanos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, Delegados de los Sectores Profesionales y miembros colegiados hábiles a la Asamblea Extraordinaria Nacional virtual.
Día: sábado 25 De marzo Del 2025

Hora: 19:45 Hrs. (primera citación)

20:00 Hrs. (segunda citación)

Agenda:

1. Situación actual sobre el dictamen que recaen los proyectos de Ley N°1880/2021-CR N°2273/2021-CR N°4995/2022-CR N°1422/2021-CR que propone Ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y alto costo.
2. Situación actual sobre el proyecto de Ley N°10293/2024-CR - Ley que modifica la Ley 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y promueve el acceso de productos farmacéuticos al paciente.

Con la seguridad de contar con su puntual asistencia, que es de carácter obligatorio, de acuerdo con los reglamentos y de este modo cumplir con las funciones para las cuales hemos sido elegidos.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, procede a dar la bienvenida a todos los participantes. Estimados colegas, el día de hoy llevaremos a cabo la Asamblea Nacional Extraordinaria con el propósito de informarles sobre la situación actual relacionada con los proyectos de Ley N.º 1881, así como sobre las acciones que hemos venido realizando el Colegio Nacional y las asociaciones de pacientes de enfermedades raras y huérfanas. Durante la última semana, y en lo que va de esta, hemos sostenido diversas reuniones y participado activamente en espacios de diálogo y manifestación, incluso esta misma mañana, estuvimos presentes en el plantón organizado por las asociaciones de pacientes, reafirmando nuestro compromiso en defensa de la salud.

II. Informes:

1. El Colegio Químico Farmacéutico del Perú ha tenido una semana de intensa actividad política en defensa de la salud pública. El pasado 18 de marzo, la Comisión de Salud del Congreso aprobó un proyecto de ley impulsado por el congresista Bustamante, el cual representa un serio retroceso respecto a la Ley N.º 31738, vigente desde mayo de 2023 pero aún sin reglamentación. A pesar de las advertencias técnicas y del impacto negativo que podría generar, la iniciativa fue posteriormente aprobada en el Pleno con 62 votos a favor y 17 en contra, quedando pendiente una segunda votación. Ante esta situación, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en coordinación con asociaciones de pacientes y los colegios departamentales vienen trabajando con el objetivo de evitar que esta propuesta legislativa prospere y afecte a la salud pública.

2. Esta mañana estuvimos presentes junto a la Asociación de Pacientes, reafirmando nuestro compromiso con la defensa del derecho a la salud. Como parte de nuestras acciones, este jueves hemos solicitado una audiencia con la Presidencia del Consejo de ministros, con el objetivo de invocar la urgente necesidad de reglamentar la Ley N.º 31738. Esta ley, que lleva más de 600 días sin reglamentación, continúa siendo postergada por la falta de voluntad política del Gobierno, afectando gravemente a un sector sumamente vulnerable, los pacientes con enfermedades raras y huérfanas, cuya población en el país se estima en alrededor de 2 millones de personas.

Acuerdos

El secretario del interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procede a leer los acuerdos realizados en la Asamblea Nacional Extraordinaria del 14 de febrero de 2025.

1. *Creación de cinco sectores profesionales: Sector Toxicología, Sector de Marketing y Ventas, Sector de Radiofarmacia, Sector de Salud Ocupacional y Sector de Medicina Natural, Complementaria e Interculturalidad. Corregir la palabra del sector Regente por la denominación de directores técnicos.*
2. *Modificatoria del artículo 38 del Reglamento Interno del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, estableciendo que las sesiones tanto del Consejo Directivo Nacional como las Asambleas Nacionales sean presenciales y virtuales.*
3. *Creación del fondo mortuario y se establece un plazo de 60 días para que la referida Comisión presente el Reglamento correspondiente para su aprobación por la Asamblea Nacional.*
4. *Se aprobó el presupuesto anual del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para el año 2025.*

A continuación, el secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, con la debida autorización del Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, procedió a anunciar que se sometería a votación la aprobación del acta correspondiente a la Asamblea Nacional Extraordinaria realizada el 14 de febrero de 2025.

Sometida a votación de los 235 participantes virtuales y 3 presenciales, se obtuvo los siguientes resultados:

Aprueban: 119 votos (virtual) + 3 votos (presencial) = 122 votos
Desaprueba: 05 votos
Abstención: 39 votos
Total: 166 votos

Se aprobó el acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria realizada el 14 de febrero de 2025.

III. Desarrollo de la agenda

1. Situación actual sobre el dictamen que recaen los proyectos de Ley N°1880/2021-CR N°2273/2021-CR, N°4995/2022-CR, N°1422/2021-CR que establecen medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y alto costo.

2. Situación actual sobre el proyecto de Ley N°10293/2024-CR - Ley que modifica la Ley 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y promueve el acceso de productos farmacéuticos al paciente.

A continuación, el Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, ingresa a la reunión luego de haber asistido a una entrevista con RPP, donde expresó el rechazo firme a las dos iniciativas legislativas, una que permitiría el ingreso de medicamentos sin una adecuada evaluación sanitaria, y otra que autorizaría la venta de medicamentos que no requieren receta médica en establecimientos no farmacéuticos, lo que representa un grave riesgo para la salud pública y debilita el marco regulador vigente.

Asimismo, informó que hoy se participó en el plantón organizado por las asociaciones de pacientes con enfermedades raras y huérfanas, que representan a cerca de 2 millones de personas con enfermedades crónicas.

Acto seguido interviene un participante de la asamblea Q.F. Juan Cueva Rioja. He escuchado con atención la intervención del vicedecano. Sin embargo, debo señalar que no percibo una posición clara, debemos conocer los puntos controvertidos de la ley que promueve el congresista Bustamante. Es evidente que algunos congresistas, en su afán de mostrar productividad, proponen proyectos de ley que no siempre responden a criterios técnicos sólidos. Lo que vemos aquí es una clara duplicidad normativa, ya que los plazos ya están establecidos.

Si revisamos el TUPA del procedimiento para la inscripción y reinscripción de productos farmacéuticos de primera y segunda categoría, veremos que no estamos hablando de todos los medicamentos, sino específicamente de especialidades farmacéuticas. Y este punto es fundamental, ya que los pacientes con enfermedades raras y huérfanas dependen precisamente de estas especialidades.

Además, en la categoría 2 se encuentran productos provenientes de países con alta vigilancia sanitaria, reconocidos por el Perú. Entonces, cuando un congresista plantea establecer un plazo distinto a lo ya establecido, estamos hablando de una diferencia de 15 días, que no justifica alterar el procedimiento. Más aún, proponer la aplicación del silencio administrativo positivo en este contexto es contraproducente, ya que se trata de un procedimiento que requiere una evaluación técnica. Esta medida iría en contra de la Ley 27444, que establece criterios claros para estos casos. Lo que realmente debemos impulsar es la celeridad en la evaluación de los expedientes. Muchas veces, los expedientes llegan de forma irregular. Si se estableciera el envío a través de canales de nuestra Cancillería, los documentos contarían con las garantías necesarias de autenticidad. En ese escenario, el evaluador no tendría que revisar miles de folios uno por uno ni verificar la veracidad de las firmas o documentos. No es su función actuar como perito grafo técnico, su tarea es evaluar técnicamente un expediente que, según el TUPA. Debería constar entre 15 y 20 documentos, lo que podría hacerse en un máximo de dos días si se recibe adecuadamente. Es importante informar a los legisladores la duplicidad de normativa. Con respecto al segundo proyecto de ley, que plantea modificar la Ley 29459, hace un par de días envié al Dr. Aníbal Máximo Díaz Robles una nota que yo he publicado, donde hago un análisis muy escueto de este proyecto de ley, el cual espero les sirva de base para debatirlo.



Más allá del esfuerzo que ya se viene realizando al dialogar individualmente con distintos congresistas, considero fundamental que se establezca una estrategia de diálogo directo con las bancadas parlamentarias del Congreso.

En segundo lugar, es imprescindible detenerse en un aspecto central de la propuesta legislativa presentada por el congresista Bustamante, que plantea, entre otros puntos, la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos de registro sanitario. Desde una perspectiva técnica y regulatoria, esto resulta inviable, ya que el título habilitante, es decir, la resolución de inscripción en el Registro Sanitario solo puede otorgarse como resultado de una evaluación exhaustiva del expediente técnico y la documentación correspondiente.

Si revisamos el procedimiento Nº 200 del TUPA de DIGEMID, relacionado con la inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas, observamos que está dirigido a medicamentos para el tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, oncológicas, entre otras. Estos productos suelen contener principios activos o asociaciones de sustancias que no figuran en el Petitorio Nacional, pero que sí están registrados en países con alta vigilancia sanitaria (categoría II).

La propuesta de ley busca que estos medicamentos provenientes de países de alta vigilancia sanitaria puedan ser reconocidos automáticamente por el Estado peruano. No obstante, el proyecto omite un aspecto clave, si estos productos no están incluidos en el Petitorio Nacional, los hospitales no podrán adquirirlos, incluso si cuentan con registro internacional. Esto sería una limitante que debe abordarse.

Además, aunque el factor precio podría parecer secundario en términos de salud pública, en la administración pública tiene implicancias importantes, ya que las compras se realizan mediante subasta inversa. Por tanto, la adquisición de estos productos estaría restringida si no forman parte del Petitorio, independientemente de su valor terapéutico. Esto tendría un impacto directo sobre los pacientes, ya que no podrían acceder a estos medicamentos de manera gratuita a través del SIS o de otros programas financiados con recursos públicos, salvo que sean clasificados como medicamentos de uso altamente especializado y aprobados de manera extraordinaria por el Comité Farmacológico de cada Unidad Ejecutora. El objetivo debería ser claro evitar el desabastecimiento y mejorar la oferta de tratamientos mediante procesos técnicamente adecuados y legalmente viables.

Interviene otro participante de la asamblea. Tras revisar la información oficial y en redes, es importante definir estrategias para revertir la aprobación del proyecto de ley en una segunda votación. Debemos canalizar el diálogo con congresistas del sector salud, incluidos colegas químicos farmacéuticos, y buscar un acercamiento institucional con la Mesa Directiva del Congreso. Es fundamental emitir un mensaje unificado desde el Colegio Nacional, replicado por los colegios departamentales y en la provincia constitucional del Callao. Además, se debe articular acciones con otros colegios profesionales de salud, dada la afectación al sistema sanitario en general. En caso de aprobación definitiva de estos proyectos de ley, se debería evaluar mecanismos legales de defensa como acciones de amparo.



A continuación, interviene el señor Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para informar que, actualmente hay dos congresistas que son Químico Farmacéuticos. De ellos, uno votó a favor del proyecto de ley promovido por el congresista Bustamante, mientras que el otro no participó en la votación. Aún no nos hemos contactado con el presidente del Congreso, cuya posición es política y alineada con el partido impulsor de la Ley. Es fundamental que, durante la Semana de Representación Parlamentaria, los Colegios Departamentales establezcan contacto directo con los congresistas de sus respectivas regiones, con el objetivo de informarles de manera técnica y documentada sobre los riesgos sanitarios, regulatorios y sociales que implican las iniciativas legislativas en curso. Esta labor de incidencia es clave para revertir el resultado de la primera votación y evitar la aprobación definitiva del proyecto en el Pleno del Congreso.

Durante el plantón participaron personas con enfermedades crónicas de alta complejidad; una de ellas incluso asistió con su concentrador de oxígeno debido a una condición respiratoria severa y otra persona se encontraba en silla de ruedas. A pesar de su estado de salud y la naturaleza pacífica de la manifestación, no se nos permitió el ingreso a la plaza.

Interviene la Q.F. Julia Marilú Antezana Coello, Decana del Colegio Departamental de Ica. Debo indicar que, ante las recientes declaraciones del congresista Bustamante, quien sostiene en diversos medios de comunicación que los expedientes de evaluación de medicamentos pueden tardar hasta siete años, generando desinformación y alarma en la opinión pública. Es necesario que el Consejo Nacional refuerce la estrategia de comunicación institucional, incrementando la presencia en medios radiales y televisivos para explicar, con base técnica, los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, hago de conocimiento que el Colegio Departamental de Ica tuvo comunicación con el congresista Huamán Coronado y nos ha manifestado su disposición para apoyarnos, por otro lado, venimos gestionando una reunión con el congresista Marticorena para buscar mayor respaldo frente a la problemática actual. Finalmente, felicito los esfuerzos realizados hasta el momento, pero hago un llamado a todos los colegas de la DIGEMID, los cuales deben expresarse con mayor claridad y firmeza ante afirmaciones inexactas que pueden poner en riesgo la confianza de la población.

Acto seguido, interviene el Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y menciona que el sindicato de DIGEMID participa activamente en nuestras gestiones y ha confirmado que, hasta la fecha, no existen expedientes pendientes de revisión relacionados con medicamentos para enfermedades huérfanas, raras. Los expedientes en trámite responden a observaciones administrativas, no técnicas. Llama la atención que el director de DIGEMID se haya mostrado a favor de la ley, sin embargo, se ha cursado un oficio solicitando que aclare las razones de su respaldo a la propuesta legislativa del congresista Bustamante, probablemente la cual es por directiva del Viceministerio, porque como se les ha informado, el Ministerio de Salud se allana totalmente a la propuesta legislativa.

Posteriormente interviene el Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz, Paz Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y manifiesta. Señores Miembros del Consejo Directivo, Decanos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao. Nos encontramos en un contexto crítico

que demanda establecer una estrategia de acción unificada desde todas nuestras instancias gremiales. La eventual aprobación total de la propuesta legislativa en el próximo pleno representa un serio riesgo para la salud pública. Por ello, resulta urgente diseñar una hoja de ruta que permita no solo visibilizar nuestra oposición, sino también articular acciones concretas orientadas a frenar esta iniciativa. En ese sentido, se sugiere que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú constituya a nivel nacional una comisión de lucha especializada, que centralice y coordine los esfuerzos relacionados con esta problemática.

Ya se observan iniciativas por parte de algunos Colegios Departamentales, quienes han comenzado a comunicarse con sus respectivos representantes parlamentarios de cada región. La presidencia y el congreso siempre prestan mayor interés a la presión mediática, es allí donde debemos insistir con mayor intensidad. Además del pronunciamiento institucional del Colegio Nacional, sería estratégico buscar la adhesión de otros Colegios Profesionales de Salud, de las Facultades de Farmacia y Bioquímica, especialmente la Facultad de San Marcos y la Academia, a fin de sumar voces y reforzar la legitimidad técnica y científica de nuestra posición.

Debemos enfatizar que no es una postura aislada del Colegio Químico Farmacéutico, sino una preocupación compartida con los pacientes y múltiples actores del sistema sanitario. Se debe alertar públicamente sobre el contenido de los dos proyectos de ley que actualmente están en discusión, uno promovido por el congresista Bustamante y otro que plantea modificar la Ley 29459 para permitir la venta de productos farmacéuticos que no requieren receta en cualquier establecimiento comercial. Ambos representan un grave retroceso en términos de control sanitario, farmacovigilancia y uso racional de medicamentos.

Es fundamental mantener un pronunciamiento único y consensuado entre todos, el cual debería estar liderado por el Colegio Nacional, a fin de evitar contradicciones o interpretaciones erradas ante la opinión pública. Esta es una situación delicada que ya ha ingresado al terreno político, donde podrían surgir más iniciativas sin sustento técnico. Finalmente, contar con un respaldo legal sólido, que refuerce nuestras acciones y permita sustentar jurídicamente en defensa de la salud pública y del rol del profesional químico farmacéutico.

A continuación, interviene el Q.F. Yuri William Mendiola Espinoza, Decano del Colegio Departamental de Puno. Me uno al llamado de varios colegas para establecer una postura unificada a nivel nacional, liderada por el Colegio Nacional. Es crucial informar a la ciudadanía, especialmente a los pacientes con enfermedades raras y huérfanas, que estamos comprometidos en brindar un apoyo constante.

Sin embargo, considero que debemos ir más allá del apoyo verbal. Es necesario proponer proyectos de ley que aborden estos temas de manera responsable y efectiva.

Por lo tanto, es esencial que, como profesionales de la salud, no solo brindemos apoyo a las asociaciones de pacientes, sino que también impulsemos la creación de políticas públicas que aseguren una atención integral y equitativa para todos los afectados por estas enfermedades.

Interviene una participante de la reunión la Q.F. Keith Loayza Peñafiel y afirma que es esencial actuar en diversos frentes tales como convocar a las sociedades de Farmacia Hospitalaria, Farmacia Clínica y Farmacovigilancia y Asuntos Regulatorios, las cuales aportan conocimiento técnico y colaboran

con las autoridades. Además, debemos aprovechar las redes sociales, iniciar campañas en plataformas digitales para compartir videos informativos, con mensajes claros y asertivos que informen a la población sobre estas iniciativas legislativas que atentan contra la salud pública.

El eje de trabajo debe estar encabezado por el Colegio Nacional, junto con los Colegios Departamentales y la Provincia Constitucional del Callao, para enfrentar esta problemática, como son los proyectos de ley en contra de la salud pública. Además, no se deben sacar comunicados individualizados.

Acto seguido interviene el Q.F. Pedro Jesús Liendo Morales, Decano del Colegio Departamental de Tacna, nosotros rechazamos rotundamente los proyectos de ley que buscan aprobar el ingreso automático de medicamentos sin el debido control sanitario. Aunque se argumenta que esta medida facilitaría el acceso a tratamientos a menor costo, en realidad pone en riesgo la salud pública al permitir la entrada de productos sin evaluación de la calidad, seguridad ni eficacia.

En respuesta a estos hechos, en Tacna hemos iniciado algunas acciones para abordar esta problemática, de acuerdo con lo acordado en la anterior reunión nosotros estamos coordinando realizar visitas y reuniones con los congresistas representantes de nuestra región para expresar nuestra posición y buscar alternativas que garanticen el acceso a medicamentos seguros y de calidad. Así mismo estamos dispuestos a replicar las acciones que vaya tomando el Colegio Nacional.

Acto seguido interviene el Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y menciona que, es importante trabajar unidos, porque, aunque no lo crean, dentro de nosotros también hay grupos políticos. Tratemos de mantener la unidad y trabajar como un solo colegio. Me disculpo, pero debo retirarme porque tengo una entrevista programada para abordar estos puntos que estamos tratando. Con ustedes se queda El Vicedecano Ysauro Wilder Huarcaya Calle.

Interviene la Q.F. Sonia Pilar Bonilla Cairo, Decana del Colegio Departamental de Junín, nosotros nos hemos reunido con el congresista David Jiménez y nos ha manifestado que nos brindará su apoyo a lo que nosotros como colegio vamos a proponer. Creo que las regiones de Huancayo y Cusco, ya están implementando tratamientos para enfermedades raras y huérfanas. En el Hospital El Carmen, donde trabajo, actualmente contamos con tres pacientes diagnosticados con enfermedades raras y huérfanas. Dos de ellos son hermanos, y la tercera es una niña que se encuentra hospitalizada y recibe tratamiento debido a una atrofia muscular. Nosotros logramos adquirir los medicamentos sin ningún inconveniente, esta experiencia demuestra que, con los recursos adecuados, es posible proporcionar atención oportuna y de calidad a los pacientes. Por ello, nos oponemos al proyecto de ley que propone la importación de medicamentos sin los debidos controles sanitarios. Es importante que DIGEMID también se pronuncie, no solo el sindicato de DIGEMID.

A continuación, interviene el Q.F. César Amaro Suárez y manifiesta que es fundamental realizar una lectura detallada y técnica del nuevo proyecto de ley promovida por el congresista Bustamante. A diferencia de la versión anterior, esta propuesta aborda otros puntos sustanciales, incorporando requisitos sobre eficacia clínica, seguridad, entre otros. Sin embargo, una primera observación crítica desde el enfoque regulatorio es que el proyecto no establece mecanismos claros de fiscalización ni transparencia. Esto es especialmente preocupante considerando el papel que debe



desempeñar DIGEMID como autoridad regulatoria. Se ha mencionado reiteradamente que existen "miles de expedientes acumulados" en DIGEMID, lo cual, según diversos colegas, no es del todo preciso. En este contexto, es urgente que el director general de DIGEMID brinde una declaración pública y técnica, indicando con claridad la situación real de los expedientes, el avance en su procesamiento y las rutas que están siendo implementadas para resolver esos casos. Esto contribuiría significativamente a recuperar la confianza pública y eliminaría afirmaciones erróneas o inexactas.

Debe recordarse que la Ley N°29698, modificada posteriormente por la Ley N° 31738, establece un régimen especial para el registro sanitario de medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y oncológicas. El artículo 9 de esta norma fija un plazo máximo de 45 días para emitir una resolución sanitaria, siempre que se cumpla con los requisitos de eficacia, seguridad y calidad.

Sin embargo, esta ley, pese a estar vigente, no ha sido reglamentada por el Ministerio de Salud. Este incumplimiento, que ya supera los 600 días, impide que se operativicen los procedimientos especiales previstos y genera un vacío normativo que dificulta el acceso de los pacientes a tratamientos prioritarios.

Si vamos a sostener una crítica al proyecto de Ley del Dr. Bustamante, esta debe basarse en una lectura técnica y jurídica del texto actualizado, no en afirmaciones genéricas. Y si realmente se considera que algún artículo representa un riesgo para la salud pública, debe señalarse con precisión. Hasta el momento, el único punto debatible que he identificado es el plazo de 30 días propuesto para respuesta en los trámites, que podría no ser compatible con los estándares de revisión sanitaria, pero no necesariamente compromete la salud pública si se aplican salvaguardas adecuadas. Es fundamental identificar y analizar con rigor técnico los puntos críticos del nuevo proyecto de ley presentado por el congresista Bustamante. Solo a partir de ese análisis detallado será posible construir una respuesta sólida, bien fundamentada, que evidencie con argumentos verificables, cómo determinados aspectos de la propuesta podrían representar un riesgo para la salud pública.

Acto seguido interviene el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú e indica que es fundamental que todas las iniciativas que impulsemos estén debidamente alineadas al Colegio Nacional, a fin de garantizar una estrategia articulada y efectiva. Actualmente, se conocen más de 7,000 enfermedades raras o huérfanas a nivel mundial, de las cuales 546 reconocidas en el Perú. Se estima que cerca de 2 millones de personas en el país padecen alguna de estas patologías, siendo aproximadamente el 80% de los casos en niños. Esta realidad refuerza la necesidad de promover la pronta implementación de la Ley N° 31738, que busca fortalecer la atención y el abordaje multisectorial de estas enfermedades.

En este contexto, es imprescindible continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre los Colegios Departamentales, consolidar las coordinaciones con los congresistas de cada región, y potenciar el soporte comunicacional mediante una presencia activa en redes sociales, canales de señal abierta con el objetivo de visibilizar la problemática y generar un impacto real.

Acto seguido interviene el Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz, Past Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y manifiesta que, sería oportuno considerar la ampliación de la comisión encargada de revisar estas normativas, incorporando una articulación directa con el colegio profesional correspondiente, respaldada por un equipo técnico especializado. Esta colaboración permitiría establecer una dinámica de trabajo más estructurada, eficiente y alineada con los objetivos que tenemos.

Asimismo, es importante tener en cuenta las disposiciones normativas de carácter supranacional que entren en conflicto con el contenido del proyecto de ley en discusión. Por ello, es indispensable analizar de manera integral el contexto legal vigente, tanto a nivel nacional como internacional.

Interviene el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indicando que, el acuerdo más relevante que tenemos en esta reunión es acordar si a partir de la fecha, nos vamos a declarar en sesión permanente.

El Colegio Nacional iniciará, a partir de la fecha, un proceso de articulación directa y permanente con todos los Colegios Departamentales, con el objetivo de consensuar y coordinar acciones estratégicas. Esta articulación busca fortalecer una respuesta unificada frente a los proyectos de ley que representan una amenaza para la salud pública.

3. Declarar en Sesión Permanente del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y articular a través del Colegio Nacional un frente de defensa gremial.

Acto seguido, el secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, informa que se someterá a votación: Declarar en Sesión Permanente del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y articular a través del Colegio Nacional un frente de defensa gremial.

Sometida a votación de los 199 participantes virtuales y 3 presenciales, se obtuvo los siguientes resultados:

Aprueban: 113 votos (virtual) + 3 votos (presencial) = 116 votos

Desaprueba: 02 votos

Abstención: 14 votos

Total: 132 votos

Se aprobó declarar en Sesión Permanente del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y articular a través del Colegio Nacional un frente de defensa gremial.

4. Acuerdos

Se declara sesión permanente la Asamblea Nacional Extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

A continuación, interviene el Q.F. José Luis Carlos Álvarez y manifiesta que, es importante aclarar públicamente a qué se refiere exactamente el término "sesión permanente", para que todos los colegas tengamos la misma comprensión y no se generen confusiones.

Por otro lado, si bien se publicó el reconocimiento de que ya estamos acreditados para certificar a los profesionales, es importante también reconocer algunos aportes de la anterior gestión.

Acto seguido interviene el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indicando que, declaramos en sesión permanente para estar en comunicación e informar los avances que se están realizando respecto a las iniciativas legislativas con las que no estamos de acuerdo.

Por el segundo comentario, es necesario recordarles que en la ceremonia hemos reconocido el trabajo previo que se ha realizado en la gestión anterior.

Interviene el Q.F. Jorge Antonio Salinas y manifiesta que, dentro del reglamento interno, sería conveniente, en el marco de lo aprobado, considerar la convocatoria a una Asamblea Nacional Extraordinaria, según lo establecido en el punto C, para atender casos excepcionales de gravedad que afecten la actividad profesional.

Considero que este es un evento que impacta directamente en nuestra labor profesional. Por ello, propongo que en el acta correspondiente se precise que se tratará en sesión permanente la Asamblea Nacional Extraordinaria, a nivel nacional, con convocatoria a todos los colegios departamentales, incluido el Colegio Departamental de la provincia Constitucional del Callao.

Estimados colegas y miembros de la Mesa Directiva, es fundamental que se mantenga la unidad que constantemente se promueve. Es importante reconocer el trabajo conjunto, tanto de la gestión anterior como de los actores actuales que han participado activamente en el proceso de reconocer al Colegio Químico Farmacéutico del Perú como entidad certificadora, ya que contribuirá a fortalecer el prestigio de nuestra profesión, en el marco de las normas de competencia aprobadas. Finalmente, considero que siempre es valioso escuchar y considerar estos puntos de vista, a fin de evitar inconvenientes y, sobre todo, promover la unidad y el trabajo en equipo.

Interviene el Q.F. Daniel Vargas Sotelo, Decano del Colegio Departamental de Loreto, para indicar que, nosotros estamos haciendo esfuerzos para comunicarnos con los congresistas que representan nuestra región y abordar los temas relacionados a los proyectos de Ley que atentan contra la salud pública. Les informo que mañana tendremos una reunión vía WhatsApp, la cual me fue confirmada recientemente por la congresista Ana Zegarra, quien ha mostrado disposición para escucharnos.

Esta reunión será una oportunidad para expresar la posición que tenemos como miembros de la Orden. Reiteramos nuestra disposición para trabajar en coordinación con el Colegio Nacional, sin embargo, se nos ha solicitado que repliquemos los comunicados que ustedes emiten, pero no hemos recibido ninguno hasta el momento. Frente a esto, ocho colegios departamentales en total, hemos emitido un comunicado en base a los temas que estamos debatiendo actualmente.

Por ello, sugerimos que se emita un pronunciamiento claro y oficial, el cual nosotros, como colegios departamentales, estaremos dispuestos a difundir y respaldar a través de nuestras redes institucionales, debemos actuar en unidad. Estamos atravesando un momento crítico y necesitamos articular acciones con cada Colegio Departamental. Contamos con colegas especialistas que pueden ayudarnos a construir un mensaje claro, técnico y contundente, dirigido no solo a los congresistas, sino también a la ciudadanía, que puede convertirse en un aliado fundamental en esta causa.

A continuación, interviene el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Debemos trabajar de manera conjunta y consensuada. En el grupo de Decanos se puede ir evaluando una propuesta para emitir un pronunciamiento conjunto sobre estos proyectos de Ley, con el objetivo de construir una postura sólida y unificada a nivel nacional, tal como se acordó en la asamblea anterior.

Acto seguido interviene el Q.F. Edwin Mendoza Calderón, Decano del Colegio Departamental de Lima y manifiesta que nos encontramos en una etapa muy crítica. La próxima semana se inicia un nuevo periodo que, sumado al contexto del proceso electoral, se va a intensificar aún más la situación que estamos atravesando. Por ello, son fundamentales las conclusiones que estamos recabando hoy, ya que serán clave no solo en los próximos días, sino también en las semanas y meses venideros. Será necesario que estemos más activos y mejor articulados. Por ello, es importante que, todos los Colegios Departamentales se comuniquen con los congresistas de sus respectivas regiones, de la misma manera que debe hacerse en Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Acto seguido interviene el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Nosotros asumimos la responsabilidad de representar, de construir unidad y generar sinergias para poder contrarrestar estas nuevas iniciativas que, desde ya, nos tienen en permanente análisis y debate. En ese sentido, exhorto a cada Colegio Departamental que, durante estas semanas de representación, hagan el esfuerzo de contactar a los congresistas que estarán en sus respectivas regiones.

Así mismo, prestaremos especial atención a cada uno de los aportes realizados el día de hoy, pues serán fundamentales para fortalecer nuestra postura en este momento tan complejo. Agradecemos profundamente la participación y el compromiso de todos y cada uno de ustedes.

Estamos trabajando con diligencia para brindar nuestro mejor esfuerzo en esta lucha tan sensible, en defensa de la salud pública, que es y debe seguir siendo nuestra prioridad.

5. Cierre de la sesión

Siendo las 10:56 p.m., el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, agradece al Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo y da por concluida la Asamblea Nacional Extraordinaria del 25 de marzo del 2025 y agradece a todos los participantes por su asistencia.

Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
Secretario del Interior

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
Decano Nacional